

## ACTA DE REUNIÓN

Reunión de: **Comité Distrital de Alumbrado Público 2019**

Acta N°: \_\_\_\_\_ Fecha: 23/05/2019 Hora inicio: 9:30 am Hora finalización: 10:30 am Lugar: UAESP.

### Objetivo

Comité Distrital de Alumbrado Público 2019

### Temas tratados

**1. Verificación del Quorum. (Entidades convocadas según artículo 2 de la Resolución 034 de 2019):**

- Delegado Secretaria Distrital de Planeación
- Delegado Instituto de Desarrollo Urbano
- Delegado Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá.
- Codensa S.A.

Entidades convocadas según parágrafo del artículo 2 de la Resolución 034 de 2019:

- Secretaria Distrital del Hábitat.

**2. Verificación de compromisos anteriores:**

- Enviar reglamento de alumbrado público para aprobación de los miembros que integran el Comité.

La Subdirectora de S.F y Alumbrado Público puso en conocimiento el Reglamento Interno del Comité con los ajustes realizados en su momento por los integrantes del mismo, el cual no tuvo objeción o comentario adicional alguno, razón por la cual fue aprobado por los asistentes que presidieron el Comité.

- Remilir acta y presentación del Comité de Alumbrado Público.

El acta y presentación fue remitido en su momento para conocimiento de los integrantes del Comité.

**3. Plan de modernización del alumbrado público.**

La Subdirectora de S.F y Alumbrado Público presenta los avances efectuados en el Plan de Modernización del Alumbrado Público en Bogotá D.C. el cual se encuentra establecido en la presentación anexa que es parte integral de la presente acta.

**4. Manual Público del Alumbrado Público.**

Se presentan los aspectos básicos del MUAP el cual se aclara ya se habían trabajado los primeros dos capítulos del mismo mediante mesas técnicas con los delegados de los miembros del Comité.

Ahora bien, respecto de los capítulos 3 y 4 remitidos con anterioridad de la celebración del Comité para el estudio y oportunidad de observaciones por parte de los integrantes del mismo, se obtuvieron los siguientes comentarios:

Observaciones IDU:

1. Propone realizar ajustes al procedimiento del trámite de aprobación de los diseños fotométricos al considerar que lo establecido en el MUAP se presta para diferentes interpretaciones relacionado con la diferencia entre la aprobación de los diseños fotométricos ante la UAESP y la aprobación de los Diseños Eléctricos ante el operador de Red Codensa S.A.

De lo anterior, la Subdirectora de S.F.A.P informa que ante la UAESP solo se debe surtir el trámite de Aprobación de Diseños Fotométricos. Así mismo aclara que la UAESP no realiza revalidación de los diseños eléctricos que aprueba el Operador de Red, sin embargo, si se considera importante que se tenga una Base de Datos de los proyectos con injerencia de Alumbrado Público compartida con el operador para facilidad en la revisión de los proyectos.

## ACTA DE REUNIÓN

- Se solicita aclarar los requisitos para presentar el proyecto para aprobación de diseños fotométricos ante la UAESP ya que se presta para confusión los soportes solicitados al Ingeniero responsable del proyecto al establecerse en el articulado que debe ser Ingeniero Eléctrico y de Alumbrado Público.

### Observaciones IDP:

- Solicitan ajustar el MUAP teniendo en cuenta el Proyecto POT, el Decreto 100 de 2019 y la Cartilla de Mobiliario Urbano.

### Observaciones Codensa:

- Codensa S.A. informa que va a realizar sus observaciones formalmente mediante oficio remitido a la S.S.F.A.P.

De las observaciones establecidas por los integrantes del Comité, se acuerda en consenso de los participantes, modificar la fecha para expedir el MUAP con su respectivo anexo técnico, el cual se establece como nueva fecha de expedición el día 31 de octubre del año en curso.

En aras de agilizar lo anterior, se remitirá por parte de la Subdirección de S.F y Alumbrado Público un cronograma de actividades para llevar a cabo mesas de técnicas de trabajo conformadas por los delegados de los integrantes del Comité para trabajar los temas objeto de ajustes del proyecto MUAP para su posterior aprobación por parte del Comité.

### 5. Varios.

- Comentario SDH

La Secretaria Distrital del Hábitat recomienda que la expedición del Reglamento Interno del Comité de Alumbrado Público sea expedido mediante Acuerdo tal como lo establece la Resolución 233 de 2018.

Así mismo, solicita se analice la posibilidad de incluir a la Secretaria Distrital del Hábitat como miembro y no como invitado del Comité, de lo cual la Subdirectora de S.F y Alumbrado Público indica que el Reglamento de expedición conforme los parámetros señalados en el Decreto 500 de 2003, el cual indica las generalidades del mismo.

- Comentario Interventoría del Servicio de Alumbrado Público.

Solicita sea tenido en cuenta en los proyectos a desarrollar en cada entidad la aplicación de guías de visibilidad para garantizar la visibilidad en el espacio público como factor del Servicio del Alumbrado Público.

### Compromisos adquiridos

| Actividad  | Responsable | Fecha de cumplimiento | Cumplimiento de compromisos |
|--|-------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1. Enviar la presente acta del Comité de Alumbrado Público con la presentación expuesta en el mismo. | UAESP       | 31 de mayo.           |                             |
| 2. Remitir cronograma mesas técnicas de trabajo para ajustes del Proyecto MUAP.                      | UAESP       | 31 de mayo            |                             |

### Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

| Nombre                        | Cargo | Entidad | Firma |
|-------------------------------|-------|---------|-------|
| Se anexa lista de asistencia. |       |         |       |

Reunión de: Comité Distrital de Alumbrado Público Tema: \_\_\_\_\_

Lugar: UAESP

Fecha: 23/05/2019 Hora inicio: \_\_\_\_\_

Hora finalización: \_\_\_\_\_

| Nº | Nombre                 | Entidad/Dependencia | Cargo          | Teléfono            | Correo electrónico             | Firma |
|----|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|--------------------------------|-------|
| 1  | Jose Antonio Suarez A. | Intero.Lumbrado     | Inj. Col. de d | 31037740            | colided@interolumbrado.com     |       |
| 2  | Ornela Serrano Castaño | Interalumbrado      | Operador       | 3164037774          | ORNELASERRANO2009@yahoo.com    |       |
| 3  | Mexico Rebecca D.      | Interalumbrado      | Tu. Pnykpl     | 304444747           | mexicoreca@interalumbrado.com  |       |
| 4  | Diego Jimenez          | UAESP/AP            | Pdq. ESO       | 3580400<br>Ext 3110 | diego.jimenez@uaesp.gov.co     |       |
| 5  | Santiago Ramirez S.    | IDU-DTP             | Prof. ESP.     | 3386660<br>EX 1359  | santiago.ramirez@idudtp.gov.co |       |
| 6  | Wis E. Sulamancá C     | E.A.D.-ESP          | Ind. Esp.      | 3447473             | wisulamancá@uaesp.gov.co       |       |
| 7  | William Rodriguez C    | IEDM/SPDU           | Prof. Esp.     | 3358660<br>Ext 1513 | williamrodriguez@iedm.gov.co   |       |
| 8  | Daylan Corredor U      | SOP/SSP             | Coordinador    | 3191600<br>EXT 1409 | daylan.corredor@uaesp.gov.co   |       |
| 9  | Juan Carlos Tovar R    | SOP/DUTSP           | Prof. Esp.     | 3358000<br>Ext 8155 | juancarlos.tovar@uaesp.gov.co  |       |
| 10 | Giovanni Salgado       | SDP/DUTSP           | Prof Esp       | 3358000             | giovannisalgado@uaesp.gov.co   |       |
| 11 | Alvaro Tatis           | Codensa             | Prof Senior    | 6016433             | alvaro.tatis@faci.com          |       |
| 12 | Alvaro H. Arango       | Envil - CODENSA     | Asesor         | 6014476             | alvaro.ladino@envil.gov.co     |       |
| 13 | Lina Paola Diaz C.     | (Codensa) UAESP     | Comunicista    |                     | lina.diaz@uaesp.gov.co         |       |
| 14 | Angie Hernandez        | UAESP               | Subdirectora   |                     | angie.hernandez@uaesp.gov.co   |       |

Si requiere registrar más participantes, imprima nuevamente este formato.

Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: "La autorización suministrada en el presente formato faculta a la UAESP para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales de la UAESP. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar a la UAESP que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada".



